G) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Ex Hacienda La Soledad, Domicilio Conocido, La Soledad, Ocotlán, Oax., C.P. 71510.

III.- Expuesto lo anterior y reconocida la personalidad con que se ostenta cada una de "LAS PARTES", convienen en otorgar y suscribir el presente instrumento, mismo que sujetan al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio consiste en que **"CMT"** donará y/o gestionará ante terceros, beneficios de porcentuales de producto, especies, obras similares, materiales, equivalentes o los que convengan el tercero con el municipio, por motivo de su compra, brindándole CMT y/o el tercero a **"EL MUNICIPIO"**, a favor de las comunidades que designe y que sean de interés y viabilidad para **"CMT"**, según los lineamientos internos de su programa social "FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" entre otros propuestos por CMT

El tercero que se comprometa con la "CMT" para otorgar beneficios porcentuales de producto, especies, obras similares, materiales, equivalentes o lo convenido con el municipio, por motivo de su compra, se denominará en lo sucesivo y sólo para los fines de este convenio "tercero comprometido".

**SEGUNDA.- "CMT",** manifiesta su voluntad para la realización de programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable del municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Barrios, Comisarias y Delegaciones, instalando el municipio una Ventanilla Única con recepción de documentación y enlace

**TERCERA.-** Con el propósito de cristalizar los objetivos de **"CMT"**, "EL MUNICIPIO" se constituye como promotor y parte vinculante entre los grupos sociales que conforman el municipio debiendo organizar, estructurar y registrar los grupos, colonias o sectores a quienes se pretenda dirigir los beneficios de los programas de **"CMT"**.

**CUARTA.- "El municipio"** se compromete a; manejarse con honestidad y transparencia a la hora de concertar o concretar acciones derivadas de **"CMT",** y declara que a partir de la fecha de este acuerdo de intención, desarrollaremos la implementación de los programas de fortalecimiento de grupos vulnerables en el municipio y su consecuente puesta en marcha.

**QUINTA.-** La duración de este convenio será a partir de la fecha de su firma hasta la conclusión del ejercicio fiscal **2015** y /o la conclusión de las obras y acciones que proponga **"EL MUNICIPIO"** a **"CMT"**, basándose en los cronogramas de los expedientes técnicos respectivos.

**SEXTA.- "EL MUNICIPIO"** no podrá ceder ningún derecho o interés del presente convenio, ni delegar ninguna obligación que se derive del mismo sin el previo consentimiento por escrito de **"CMT"**, Asimismo, garantizará a **"CMT"** que los compromisos, derechos y obligaciones que adquieran los beneficiarios finales de este convenio y de **"EL PROGRAMA"**, tampoco serán cedidos ni delegados.

**SEPTIMA-.** Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse mediante acuerdo mutuo entre, **"EL MUNICIPIO"** y **"CMT"**, por escrito firmado por ambos. Los acuerdos unilaterales no serán válidos.

**OCTAVA.- "CMT"** o quien esta designe por escrito, podrá auditar las acciones emprendidas con **"EL MUNICIPIO"**, enmarcadas en este convenio, utilizando las leyes, normas y procedimientos que para su efecto marquen las dependencias de la Federación y/o las del Estado.

**NOVENA.** Para la interpretación y aplicación del presente, en caso de controversia, "LAS PARTES" se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a los que pudieran corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y efectos legales, lo firman de conformidad en la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, a los XXX días del mes de XXXXXXXX del año dos mil XXXXXX.

| "EL MUNICIPIO" | "CMT" |
|---|---|
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | ENF. CATALINA MENDOZA ARREDONDO.<br>PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C. |
| "TESTIGO" | "TESTIGO" |
| XXXXXXXXXXXXXXXXX<br>XXXXXX MUNICIPAL | XXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>XXXXXXXXX MUNICIPAL |

**I)** Que el presente convenio se celebra con apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, artículos 27, 42 fracción III de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas** en materia Federal, y del artículo 27, fracción I y V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, artículos 33 fracción II, 34 fracción III, 35, 61 fracción III de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Guerrero** y de conformidad al artículo 72 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del estado de Guerrero** toda vez que es permisible contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

**J)** Que en el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, ya se encuentran autorizadas las erogaciones que habrán de realizarse en las obras que motivan este instrumento jurídico.

**II.- De "CMT":**

**A)** Que es una asociación civil no lucrativa, mexicana, sin fines políticos y/o religiosos; constituida con apego a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 11,708 (once mil setecientos ocho) de fecha 18 de febrero de 1997, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número 19 del Estado de Oaxaca, misma que se encuentra inscrita en la Sección Cuarta de Asociaciones y Sociedades Civiles del Registro Público de la Propiedad correspondiente a su domicilio, según inscripción 01 (uno), de fecha 16 de junio de 1997.

**B)** Que la Enf. Catalina Mendoza Arredondo es su representante legal y Presidenta del Consejo de Administración, la cual se encuentra facultada para asumir, para y por su representada, los derechos y obligaciones que habrán de surgir con motivo de la celebración del presente convenio, según consta en la escritura mencionada en el inciso anterior, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

**C)** Que se encuentra autorizada para recibir y otorgar donativos deducibles en México y el extranjero, en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación, según lo establecido en la Regla 3.10.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y por los Incisos 'A' y 'L' del Anexo 14 de esa misma Resolución, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 30 de abril de 2004 y 14 de mayo del mismo año, respectivamente; así como por lo dispuesto por el artículo 95, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**D)** Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave: CMT-970218-C83.

**E)** Que en estricto apego a su objeto social, ha creado el programa social denominado: "FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", que en su fin práctico, tiene la de financiar y/o gestionar ante terceros financiamientos de obras públicas, en especie, con hasta el 50% de su monto, preferentemente en aquellas que en su construcción se utilicen materiales industrializados y sean ejecutadas por administración directa municipal y/o de los beneficiarios finales.

La participación de **"CMT"** en donación y/o la gestión ante terceros para el financiamiento de las obras públicas será para ampliar metas. El apoyo conseguido será de carácter privado.

**F)** Que cuenta con la capacidad, idoneidad y los medios necesarios para la celebración del presente instrumento.

CONVENIO DE INTENCION

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.**, EN LO SUCESIVO **"CMT"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. ENF. CATALINA MENDOZA ARREDONDO; Y POR LA OTRA, EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ASISTIDO POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, QUIENES DESEMPEÑAN SU FUNCION** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

**I.- De "EL MUNICIPIO":**

**A)** Esta constituido e instalado mediante Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el día **XX** del mes de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**B)** Que como Entidad Publica, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, es administrado por un Ayuntamiento de elección popular, cuyas decisiones deben ser ejecutadas y comunicadas por el Presidente Municipal y refrendadas para su validez por el Secretario del Ayuntamiento.

**C)** Estar representado en este acto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente Municipal y XXXXXXXXXXXXXXXXXX respectivamente, el primero acredita su personalidad con copia certificada de Constancia de Mayoría de Validez, de la elección del Ayuntamiento con fecha XX del mes de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y el segundo con copia certificada de su nombramiento expedida el **XXX** de XXXXXX del año **XXXXXX**.

**D)** Que conforme lo dispone la Fracción XX del artículo XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de XXXXXXXX, el XXXXXXX, en su calidad de Presidente Municipal de esta municipalidad, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato en representación del Ayuntamiento y que de acuerdo a la Fracción XXX del artículo XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de XXXXXX, dispone del refrendo del XXXXXXXXXXXXXXXXX.

**E)** Que tiene establecido su domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXX, Colonia **XXXXXX**, C.P. **XXXXX** en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXX, Estado de **XXXXXX**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio. Teléfono: **XXXXXXXXXX**, correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**F)** Que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: XXXXXXXXXXXXXXXXX.

**G)** Que es su intención celebrar el presente acuerdo de voluntades a efecto de lograr importantes ventajas económicas con adquisición de cemento para obra pública, la CMT donará y/o gestionará ante terceros, el beneficio en la misma especie, como adicional derivada de la inversión que haga **"EL MUNICIPIO".**

**H)** Que es su responsabilidad procurar el máximo beneficio de los recursos públicos en bien de la población, lo que se cumple con este convenio al ampliar sustancialmente las metas de **obras publicas**, sin costo adicional para el erario público.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Trascender

# CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "ITSON", REPRESENTADO POR SU RECTOR, EL DR. JAVIER JOSÉ VALES GARCÍA, Y POR LA OTRA PARTE, NOMBRE DE LA EMPRESA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ORGANIZACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, , AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## D E C L A R A C I O N E S

**I.** Declara el **"ITSON"** a través de su representante:

I.1 Que es un organismo público descentralizado de carácter universitario en el estado de Sonora, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con la Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 02 de octubre del mismo año.

I.2 Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.

I.3 Que el Dr. Javier José Vales García fue designado Rector del Instituto Tecnológico de Sonora en sesión extraordinaria de Consejo Directivo celebrada el 18 de marzo de 2016, y que es su representante legal por disposición de los artículos 15 y 18 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, en relación con el artículo 25 del Reglamento General de la citada Ley.

I.4 Que las facultades de representación conferidas al Dr. Javier José Vales García constan en la Escritura Pública N° 5,997, volumen 87, de fecha 05 de abril del 2016, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público N° 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.

I.5 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero No. 818 sur, colonia Centro, C. P. 85000, de Ciudad Obregón, Sonora.

**II.** Declara **"LA ORGANIZACIÓN"** a través de su representante:

II.1 Que es una persona física con actividad empresarial con fecha de inscripción en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el día _____.

II.2 Que tiene por actividad principal _____.

II.3 Que está facultado para firmar convenios y compromisos en apoyo de acciones educativas y de investigación.

II.4 Que para los efectos derivados de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____.

**III.** Declaran **"LAS PARTES"**:

III.1 Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.

III.2 Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren a través de la celebración del presente instrumento.

III.3 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Trascender

# CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO.** El **"ITSON"** y **"LA ORGANIZACIÓN"** celebran el presente acuerdo de voluntades, con el objeto de establecer las bases de colaboración para desarrollar todos aquellos programas y proyectos que en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales se acuerden en beneficio de la sociedad, dando apertura a la vinculación entre ambas partes.

**SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Las acciones generadas al amparo del presente instrumento jurídico serán realizadas mediante convenios específicos en los que se definirán con toda precisión las actividades a desarrollar, los lugares involucrados, los presupuestos requeridos, la participación física y financiera de cada parte, las normas de evaluación, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada propuesta. Estos convenios serán realizados en estricto apego a las normas, políticas y directrices de cada una de las partes.

**TERCERA.- COMPROMISOS DE ITSON.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **"ITSON"** se compromete ante **"LA ORGANIZACIÓN"** a:

A) Colaborar con su personal, estudiantes en sus diferentes niveles, instalaciones y equipo para realizar los trabajos requeridos en el desarrollo de los programas y proyectos amparados por este Convenio General de Colaboración, siempre y cuando esto no interfiera con el desarrollo normal de sus funciones.
B) Elaborar conjuntamente con **"LA ORGANIZACIÓN"**, un programa de servicio social y prácticas profesionales para alumnos de Profesional Asociado y Licenciatura, que les permita reforzar en la práctica sus conocimientos.
C) Elaborar conjuntamente con **"LA ORGANIZACIÓN"**, un programa de estancias y proyectos para alumnos de Posgrados que les permita reforzar en la práctica sus conocimientos.
D) Colaborar conjuntamente con **"LA ORGANIZACIÓN"**, proyectos de desarrollo social, cultural y de apoyo pedagógico, poniendo a disposición al personal académico como asesores y participantes en los mismos.

**CUARTA.- COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **"LA ORGANIZACIÓN"** se compromete ante **"ITSON"** a:

A) Colaborar con los alumnos y docentes seleccionados, facilitando instalaciones y equipo necesarios para realizar los trabajos requeridos en el desarrollo de los programas y proyectos.
B) Proporcionar información necesaria para el seguimiento de los proyectos que se desprendan de este Convenio.
C) Elaborar conjuntamente con el **"ITSON"**, un programa para servicio social, prácticas profesionales, estancias y/o proyectos para alumnos de Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrados, que les permita reforzar en la práctica sus conocimientos.
D) Dar seguimiento a cada uno de los proyectos y notificar a **"ITSON"** dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales, cualquier cambio en **"LA ORGANIZACIÓN"** que tenga consecuencias para el desarrollo de las actividades en el marco de este Convenio.

**QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.** El **"ITSON"** designa al Mtro. Daniel S. Apodaca Larrinaga, Administrador de Vinculación e Incubación de ITSON Guaymas, daniel.apodaca@itson.edu.mx Tel. (622) 221.00.32, como responsable técnico del cumplimiento de los trabajos objeto de este Convenio. Por su parte, **"LA ORGANIZACIÓN"** nombra como responsable técnico a _____, cargo del responsable técnico, email , Tel., para los mismos efectos.

**SEXTA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en sus respectivas declaraciones.